

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0028/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 31 de marzo de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN0028/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**" procedimiento derivado de la **Solicitud 35-048-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FEDERALES FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de marzo del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **24 de marzo del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

**TERCERO.** - El **28 de marzo del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

<b>1</b>	<b>CURETES SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.</b>
<b>2</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL S.A. DE C.V.</b>

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DESIERTO**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CURETES SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN0028/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0028/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A DE C.V	CURETES SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V
1	1.00 SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (2 ELEMENTOS)	COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS, SOLITADOS, SOLO ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN
			CARTA DE RECOMENDACIÓN O DE RECONOCIMIENTO DE EMPRESAS PRIVADAS, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES U ORGANISMOS EN LOS QUE COMPRUEBE QUE PRESTÓ LOS SERVICIOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS, SOLITADOS, SOLO ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN
			COPIA DE DOS CONTRATOS DE CLIENTES, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y LEGIBLES, CON ANTIGÜEDAD DE UN AÑO, EN EL QUE INDIQUEN QUE HA TRABAJADO PARA EMPRESAS EN EL QUE SOLICITAN EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS, SOLITADOS, SOLO ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN
			DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON CAPACITADOR EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE LES OTORGO EL CURSO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS, SOLITADOS, SOLO ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN
			CONSTANCIA CON REGISTRO DE EQUIPAMIENTO Y ACTIVOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS, SOLITADOS, SOLO ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN0028/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0028/2023**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	CIUDADANA, CON VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO		
	CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO DONDE CUENTE CON LA CANTIDAD REQUERIDA DE ELEMENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SERGURIDAD PÚBLICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS, SOLITADOS, SOLO ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN
	FOTOS DE LOS UNIFORMES REGISTRADOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS, SOLITADOS, SOLO ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN
	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OTORGARÁ AL PERSONAL CAPACITACIÓN INICIAL Y CONTINUAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEBERÁ PRESTAR A LAS DEPENDENCIAS EL PROGRAMA AL INICIO DEL SERVICIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	COPIA DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO SIN PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LA SOLICITUD DE REFRENDO ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA DEL RECIBO DE PAGO DE DERECHOS QUE CONTENGA ELLO DE RECIBIDO PARA SU PROCESO CORRESPONDIENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS, SOLITADOS, SOLO ENTREGA CARTA BAJO PROTESTA QUE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN
	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTARÁ AL ÁREA REQUIRIENTE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REEMPLAZARÁ A SU PERSONAL ANTE CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA, AUSENTISMO, CONFLICTO LABORAL, ACTOS DELICTIVOS O VANDÁLICOS, ABANDONO DE SU ÁREA DE TRABAJO SIN AUTORIZACIÓN, DEJAR DE REALIZAR LAS FUNCIONES ACORDES A SU TRABAJO, CONSUMIR CUALQUIER SUSTANCIA ENERVANTE O LLEGAR AL SERVICIO BAJO LOS INFLUJOS DE ESTOS, TOMAR ATRIBUCIONES QUE NO CORRESPONDAN CON SU FUNCIÓN, COLABORAR U OCULTAR TODA INFORMACIÓN QUE DAÑE O PONGA EN RIESGO LA FUNCIÓN PROPIA DE SEGURIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE, Y QUE SE REALIZARAN LOS CAMBIOS EN LA PLANTILLA DE GUARDIAS ASIGNADOS, YA SEA POR PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD O POR BAJAS REALIZADAS POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO, ESTAS DEBEN SER REEMPLAZADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, PRECISANDO QUE, EN TODOS LOS CASOS DE CAMBIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTOS DEBERÁN SER DEL MISMO SEXO AL ELEMENTO REEMPLAZADO. ASÍ TAMBIÉN, SE COMPROMETE A DAR AVISO AL ÁREA REQUIRENTE CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN CUALQUIER CAMBIO QUE TENGA QUE REALIZAR DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ASIGNADOS AL INMUEBLE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>OBSERVACIONES</b>		SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN0028/2023 Sin Concurrencia del Comité.

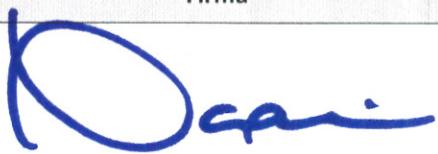
**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0028/2023  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con el artículo **71 numeral 1** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo **69 segundo** párrafo del Reglamento de la Ley y el numeral **10 inciso e)** de las bases, el licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V. en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la convocatoria, sin embargo, su propuesta económica resulta superior en un 10% a la media de precios que arroja la investigación de mercado, motivo por el cual no es posible adjudicarle, declarándose **desierto** el mismo

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Bianca Benitez Benavides	Comprador	

**POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza	Directora de Servicios Generales	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco para el periodo comprendido de enero a marzo del presente año, para tales fines.

----- **FIN** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Nacional LPN0028/2023 Sin Concurrencia del Comité.